

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADESUNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPTE. SE12-24 "SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS Y NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS (GOC/ÁGORA)".

FINANCIADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA, ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO (UE) 2020/2094 DEL CONSEJO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL QUE SE ESTABLECE UN INSTRUMENTO DE RECUPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA APOYAR LA RECUPERACIÓN TRAS LA CRISIS DE LA COVID-19, Y REGULADO SEGÚN REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 12 DE FEBRERO DE 2021 POR EL QUE SE ESTABLECE EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

Por Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 28 de junio de 2024, se aprueba la contratación del SE12-24 "SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS Y NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS (GOC/ÁGORA)" mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2024, tras la apertura pública de las ofertas presentadas y admitidas a la última fase de licitación, realiza la valoración de las mismas siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para esta contratación, de acuerdo a la cual, la clasificación correspondiente al SE12-24 "SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS Y NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS (GOC/ÁGORA)" es la que se detalla a continuación:

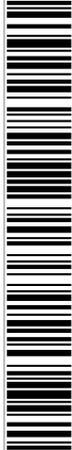
1º.- **Oferta seleccionada:** FAYTHE CONSULTING S.L., obteniendo 43,30 puntos en los criterios evaluables mediante juicio de valor y 40,52 puntos en los criterios evaluables mediante fórmulas, valorando su oferta global con 83,82 puntos, detallado como sigue a continuación:

-- Respecto a los criterios valorables mediante juicio de valor:

En cuanto a la cualificación técnica demostrable del equipo, propone 4 técnicos con el perfil adecuado y, además, aporta experiencia en proyectos similares. El planteamiento de la solución es adecuado explicando la metodología, añadiendo cronogramas y especifica hitos e indicadores de seguimiento. Por otra parte, cumple con los requisitos solicitados en quince de las funcionalidades examinadas, incluyendo mejoras en cinco de ellas. Mientras que demuestran cierto conocimiento en otras nueve

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca

www.usal.es



Código de verificación : 50e956db1b785a00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=50e956db1b785a00>

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO**Cargo:** Vicerrector de Economía**Fecha:** 24-09-2024 14:11:11

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUMINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADESAGENCIA
ESPAÑOLA DE
INVESTIGACIÓNPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaUNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

--Respecto a los criterios evaluables mediante fórmula, de acuerdo a lo ofertado: propuesta económica (75.000,00€); plazo en semestres de ampliación del período de garantía (4 semestres) y horas de desarrollo adicional (300 h).

2º.- Orden de prelación de las restantes ofertas:

ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA SL.

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada y depositado la garantía definitiva.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 22, de 3 de febrero de 2003) y modificados por Acuerdo 38/2011 de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 90, de 11 de mayo de 2011), este Rectorado

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el Expte. SE12-24 "SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS Y NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS (GOC/ÁGORA)", procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, a favor de la Empresa que se indica más abajo, con una puntuación total de 83,82 puntos, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego:

a).-Empresa:

FAYTHE CONSULTING SL
CIF: B44515666
C/ Lagasca 2, 1º izquierda
12003
Castellón
España

b).- Importe de adjudicación:

BASE IMPONIBLE: SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €)
IVA: QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (15.750,00 €)
IMPORTE TOTAL: NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (90.750,00 €)

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca

www.usal.es



Código de verificación : 50e956db1b785a00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=50e956db1b785a00>

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO

Cargo: Vicerrector de Economía

Fecha: 24-09-2024 14:11:11

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante.

Tercero: Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuarto: Comunicar a los interesados la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

EL RECTOR,

Fdo. Javier González Benito

Vicerrector de Economía

Por Delegación de Competencias

Resolución Rectoral de 05/06/24

(BOCyL del 13/06/24)

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca

www.usal.es



Código de verificación : 50e956db1b785a00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=50e956db1b785a00>

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO

Cargo: Vicerrector de Economía

Fecha: 24-09-2024 14:11:11

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>